

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.013

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 8 al 10 Febrero de 1931

SECCION PROVINCIAL

Num. 431

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PUBLICAS

CONCESIONES—ELECTRICIDAD

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil, la S. A. Gas y Electricidad, autorización para derivar de la línea de alta tensión eléctrica de Montuiri a Porreras, dos líneas destinadas a suministrar energía eléctrica a los pueblos de Porreras, Campos y Felanitx, se abre un período de información pública de treinta días para que durante el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes las personas y entidades interesadas. Palma 6 de febrero de 1931.

El Gobernador,

ELIER MANERO PINEDA

Relación de los propietarios de las fincas que han de ser cruzadas con las líneas de alta tensión en Porreras, Campos y Felanitx.

SINEU A PORRERAS A FELANITX

Término municipal de Porreras

Juana M.^a Servera Mora, Clemente Picornell, Juan Más, José Serra, Mateo Escarrer, Juan Frau y José Frau.

Carretera a Villafranca

Mateo Escarrer, José Alcina y Juan Barceló.

Es Pont.—Antonio Sastre.

Carretera a Manacor

Es Pont.—Jaime Mora.

Ses Passadores.—Bartolomé Vidal, Mateo Escarrer y Gregorio Barceló.

Se Creveta.—Juan Gari, José Miró, Miguel Miró, Sebastián Picornell, Sebastián Nicolau, Ana Barceló, Juan Barceló Feliu, Juan Barceló, Font y Planas, Isabel María Mulet, Guillermo Barceló, Antonio Sastre, Juan Oliver, Juan Barceló, Isabel María Mulet, Rafael Segura, Bernardino Picornell, José Frau, Catalina Figuera, José Bonnin, Andrés Riera, Margarita Picornell, Juan Barceló Feliu y Miguel Juan.

Se Tanea den Verdera.—Francisco Mora.

Alquería Blanca.—Mateo Escarrer.

Son Gornals.—Gregorio Barceló Sastre.

Carretera Porreras a Felanitx,
km. 40 h. 1/2

Gregorio Barceló Sastre
Viñet de Son Gornals.—José Nicolau,

Antonio Mestre, Antonio Mora, Miguel Sagreras, Gabriel Mesquida Veñy, Guillermo Picornell, Bartolomé Bover, José Nicolau, María Mas, Gregorio Barceló, Rafael Mesquida, Juan Barceló Feliu, Juan Barceló Mora, José Sastre Figueras, Antonio Bover Monserrat, Antonia Moll Sorell y Juan Más.

Ses Barracas.—Antonio Bover Nicolau, José Nicolau Andreu, Antonio Mulet Martorell, José Nicolau Andreu, Antonio Noguera y Antonio Bover Monserrat.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FELANITX

Son Solé.—Antonio Manresa Vicens, Jerónimo Bover Monserrat, Pedro A. Alou Juliá, Miguel Estelrich Nicolau, Jaime Obrador Rigo, María Galmés Mestre, Jerónima Bover Monserrat, Bernardo Bover Monserrat, Antonio Adrover Adrover, idem e idem.

Pou Nou.—Bárbara Ferrer Bauzá, Lorenzo Sóler Mestre, Bartolomé Adrover Mestre, Juan Nicolau Barceló, Juan Sorell Gari, Catalina Binimelis Obrador, Pedro José Rosselló Gayá, Antonio Suñer Adrover, Bárbara Ferrer Bauzá, Miguel Martí Oliver, Antonio Juan Barceló, Bárbara Ferrer Bauzá, Cosme Oliver Banús, Bárbara Ferrer Bauzá, Matias Oliver Maimó, Mateo Sagrera Artigues, Miguel Juliá Radó, A. Gomila Barceló, Juan Rosselló Mesquida, Juan Perelló Veñy, Antonia Barceló Tauler, Juan Rosselló Mesquida, A. Fiol Obrador, Guillermo Rotger Matamalas, A. Oliver Banús y A. Barceló Juliá.

Pou des Frares.—Esperanza Miguel Rosselló, Antonia Artigues Barceló, Miguel Capó Vicens, Antonia Adrover Barceló, Jaime Nicolau Grimalt y Antonia Artigues Barceló.

Can Tafarra.—Mateo Caldentey Suau. Cas Olivés.—Catalina Veñy Caldentey, Miguel Veñy Mesquida, Jaime Veñy Oliver, Mateo Oliver Capó, Jaime Veñy Oliver, Mateo Oliver Bauzá y Antonio Vicens Pou.

Son Ximena.—Miguel Bordoy Sitjar, Margarita Obrador Vidal, Lucas Oliver Canet, Bartolomé Sagreras Escalas, Dos Caminó, Francisca Vicens Vadell y Juan Vicens Vadell.

Can Fret.—Miguel Valls Fuster, Margarita Vadell Fiol, Juan Andreu Suñer, Antonio Bannasar Martorell, Francisco Vicens Monserrat, Isabel Sagrera Huguet, Antonio Suñer Adrover, José Forteza Forteza, Andrés Oliver Gayá, Simón Nicolau Bordoy, Juan Binimelis, Herederos de Jaime Juan Bannasar, Francisco Tugores, Juan Juliá Fiol, Sebastián Vaquer Gayá, Francisco Monserrat, Cristóbal Alzamora Barceló, Juan Juliá Fiol, Jerónimo Gomila Vaquer y Antonio Juan Obrador.

Son Herenet.—Juan Serra Fiol, Miguel Bauzá Capó y Miguel Artigues Barceló.

Se Sabatera.—Micaela Monserrat Nicolau, Miguel Bordoy Sitjar, Herederos de Antonio Rosselló, Bartolomé Sagreras Tugores, Juan Escarrer Caldentey, Juan Rosselló Ribot, Antonio Fiol Capó, Francisco Antich Compañy, Andrés Manresa Obrador, Nadal Batle Gomila, Miguel Huguet Huguet, Gabriel Rosselló Barceló, María Bannasar Adrover y Guillermo Perelló Santandreu.

Línea de la subestación de Porreras
al transformador número 1

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORRERAS

Francisco Mora Escarrer, José Nicolau, Antonia Barceló, Monserrat Matas, Monserrat Matas, José Font, Catalina Soler, Jaime Mora Sitjar, José Roig, Jaime Mora Sitjar e Isabel María Mulet.

Línea de Porreras a Campos

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORRERAS

Francisco Mora Escarrer, Viuda de Sitjar, Clemente Picornell, Juan Más, José Serra, Mateo Escarrer, Juan Frau, José Frau, Mateo Escarrer, José Alcina y Juan Juan Barceló.

Es Pont.—Antonio Sastre y Jaime Mora.

Ses Pasadores.—Bartolomé Vidal, Mateo Escarrer, Gregorio Barceló, y Juan Gari.

Se Coveta.—José Miró, Miguel Miró, Sebastián Picornell, Sebastián Nicolau, Juan Barceló, Ana Barceló, Juan Barceló, Juan Barceló, Moli den Tonet, Miguel Grau, Juan Bordoy Barceló, Agustín Salleras Cervera, Miguel Suñer, Salvador Negre, Rafael Mora, Cuculix, Andrés Miró, Miguel Estelrich, En Serra, Jaime Mora, Guillermo Mora, Puente, Bartolomé Mora, Jaime Soler, Lorenzo Roig-Son Buscay, Ana Barceló, Miguel Cardell, Viuda Mago, Gabriel Barceló, Sebastián Sairella, Mateo Escarrer, José Más, Juan Ginart, Antonio Sastre, Lamo de Can Bou de se Parra, Rafael Porquera, Vicente Tur y Bartolomé Catalá.

Son Porqué.—Guillermo Riera y Andrés Riera.

Es Monjos.—Luis Sitjar.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOS

Son Bernadí.—Francisca Cerdá Más, María Perelló Más, Gabriela Burguera Carbonell, Gregorio Vanrell Gari, Sebastián Vidal Carbonell, Bartolomé Prohens Roig, Francisca Lladó Martí, Juan Lladó Garcías, Juan Salom Ballester, Mateo Nicolau Suñer, Margarita Mesquida Jaume, Mateo Nicolau Suñer, Gregorio Suau Prohens, Guillermo Oliver Blanch, Onofre Más Ferrer, Antonio Más Ballester, Rafael Ballester Lladó, Lorenzo Cálfaro Vanrell, Onofre Garcías Covas, Juan Pomar Aguiló, Bartolomé Ginart Salas, Francisco Santandreu Salas, Guillermo Bannasar Prohens, Francisca Cerdá Más, Jaime Escalas Taberner, Francisca Cerdá Más, Juan Ballester Telladas, Micaela Más, Julián Obrador Ballester, Lucas Sagreras Socías, Bartolomé Ginart Lladó, Lucas Fullana Pizá, Juan Mesquida Más, Lorenzo Mesquida Lladó, Jaime Vidal Moll, Francisco Santandreu Salas y Antonio Noguera Bujosa.

Línea de la de Porreras a Campos
al transformador

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORRERAS

Andrés Miró, Margarita Meliá, Juana Ana Roig, Miguel Blanch, Bartolomé Sastre y María Jaume.

Palma 6 de febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 446

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 56 y 58 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, dictada para la administración y cobranza de cédulas personales, la Comisión provincial ha declarado incursos en el único grado de apremio a los vecinos del municipio de Palma, que obligados a tomar cédula personal del año 1930 no se hayan provisto de ella, consistiendo dicho apremio en una penalidad igual al valor de la clase de cédula que les corresponda con arreglo a la expresada Instrucción.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas y demás efectos.

Palma 6 febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 447

Abierto el día 31 de enero próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de dos mil ciento dos pesetas ochenta céntimos depositada durante dicho mes.

Palma 6 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

**

Núm. 468

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Deudas austriacas

Terminando el 14 del que rige el plazo concedido por el Ministerio de Hacienda en anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del 30 de octubre último páginas 612 y 613 para que, por los súbditos españoles interesados y afectos al Convenio concertarlo con el Gobierno austriaco sobre pago de atrasos de la Renta de dicha nación 4 por 100 oro y bonos del Tesoro austriaco 4 y $\frac{1}{2}$ por 100, puedan hacer valer sus derechos extendiendo y presentando en esta Oficina la oportuna declaración por duplicado cuyo modelo figura en la *Gaceta* antes citada, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL y periódicos locales para conocimiento de los tenedores a quienes afecte en evitación de los consiguientes perjuicios.

Palma 9 de febrero de 1931.—El Interventor, Mateo Ros.

**

Núm. 444

TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

D. Tomás Gomez Hernaiz, Tesorero de Hacienda de esta Provincia.

Hago saber: Que la Recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Rústica, Urbana Industrial y demás conceptos correspondientes al primer trimestre del año actual tendrá lugar en la Capital y pueblos de esta provincia que a continuación se detallan, de conformidad con

**

lo que dispone el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

PUEBLOS Y DIAS DE COBRANZA

Zona de Palma

Capital del 10 del actual al 20 de marzo.

Algaida del 13 al 15 del actual.
Andraitx del 11 al 15 del id.
Buñola del 21 al 23 del id.
Bañalbufar días 11 y 12 del id.
Calviá días 17 y 18 del id.
Esporlas días 22 y 23 del id.
Estalenchs día 25 del id.
Fornalutx día 24 del id.
Lluchmayor del 17 al 22 del id.
Marratxí días 10 y 11 del id.
Puigpuñent días 22 y 23 del id.
Santa Eugenia días 5 y 6 del id.
Santa María días 7 y 8 del id.
Sóller del 25 al 27 del id.
Deyá día 20 del id.
Valldemosa días 18 y 19 del id.

Zona de Inca

Alaró del 20 al 23 del actual.
Alcudia del 23 al 25 del id.
Binisalem del 20 al 23 del id.
Búger días 16 y 17 del id.
Campanet días 18 y 19 del id.
Costitx días 27 y 28 del id.
Consell días 22 y 23 del id.
Lloseta días 18 y 19 del id.
Llubi del 16 al 18 del id.
María del 16 al 18 del id.
Mancor del Valle días 17 y 18 del id.
Muro del 19 al 22 del id.
Pollensa del 24 al 27 del id.
La Puebla del 23 al 26 del id.
Sancellas del 17 al 19 del id.
Santa Margarita del 19 al 22 del id.
Selva del 20 al 23 del id.
Sineu del 16 al 20 del id.
Lloret de Vista Alegre del 19 al 22 del idem.
Escorca día 15 del id.

Zona de Ibiza

Formentora del 26 al 28 del actual.
San Antonio del 14 al 16 del id.
San José del 17 al 19 del id.
San Juan Bautista del 20 al 22 del id.
Santa Eulalia del 23 al 25 del id.

En las Capitalidades de Zona (Palma, Inca e Ibiza) estará abierta la cobranza en período voluntario desde el 10 del actual hasta el 20 de marzo próximo ambos inclusive.

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos podrán satisfacer sus recibos independientemente de los días señalados anteriormente en las Capitalidades de las Zonas expresadas, durante los días del 10 del actual hasta el 20 del próximo marzo. Los contribuyentes que dejasen transcurrir el 20 citado sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 de apremio por único grado, sea más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 31 de marzo al 10 de abril solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100, Palma 9 de febrero de 1931.—El Tesorero, Tomás Gómez.

**

Núm. 442

AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONDICIONES

arregladamente a las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará, en pública subasta, las obras de derribo del Baluarte de Chacón y la construcción de un muro para sostén de la Porterna contigua a dicho baluarte.

1.ª—Día para celebrar la subasta

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a las doce del día diez de marzo próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue su representación, y con asistencia de un Sr. Vocal designado por la Permanente.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidos para todos los efectos legales de estas condiciones, los RR. DD. de 20 de junio de 1902, se 2 de julio de 1924 y de 6 de marzo de 1929; la Instrucción de contratos de 22 de mayo de 1923 y las demás disposiciones aplicables, a las que el contratista de atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del R. D. de 2 de julio de 1924, se hace constar que no se ha producido reclamación alguna contra el intento de subasta de que se trata, durante el plazo señalado al efecto.

3.ª—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista a satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas e indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia autorizada para el Ayuntamiento), y demás que ocurran sin excepción alguna.

4.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 6.ª, (tres pesetas sesenta céntimos) o en papel común reintegrado con la póliza correspondiente, en cuyo último caso el incumplimiento del párrafo 3.º, del artículo 7.º; del R. D. Ley de 11 de mayo de 1926, serán de cuenta y riesgo del licitador. Dichas proposiciones, las que se adaptarán al adjunto modelo, deberán llevar el sello municipal, conforme se previene para la percepción del arbitrio correspondiente.

5.ª—Presentación de pliegos

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, desde las diez a las doce de la mañana, a partir desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta la hora doce del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, sin que puedan ser retirados, acompañándose por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido y la cédula personal del proponente. Si una misma persona presentase dos o mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito se considerarán indistintamente en cada uno de ellos.

6.ª—Depósito y ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de novecientos noventa y cinco pesetas, treinta y nueve céntimos (995'39), equivalente al cinco por ciento de la señalada como tipo se subasta.

El rematante ampliará su depósito, dentro de los diez días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado el remate por la Comisión Municipal Permanente, hasta completar la suma de mil novecientos noventa pesetas, setenta y nueve céntimos (1.990'79), equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, Bonos municipales o bien en valores públicos, regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 22 de mayo de 1923 y el R. D. de 2 de julio de 1924.

7.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

8.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, por no adaptarse al modelo, por no continuarse en el papel correspondiente o por otro motivo, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada, el cual se le descontará en el acto de devolución del depósito, en concepto de derechos de custodia.

9.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento o la Comisión Municipal Permanente, según los casos.

10.—Actos ilegales de las proposiciones

Caso de que se sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance, suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto a los Tribunales ordinarios.

11.—Bastanteo de poderes

En concordancia con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en 13 de junio de 1900, los poderes serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación

12.—Riesgo y ventura

El contrato será a todo evento y a riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún a título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

13.—Contratado con los obreros y régimen del retiro obligatorio

Los licitadores que concurren a esta subasta, a tenor de lo prevenido en el apartado A, del artículo 1.º del R. D. Ley n.º 744 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de marzo de 1929, vendrán obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras de que se trata, con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos hoy en vigor en esta localidad, fijados por los organismos paritarios respectivos.

El rematante vendrá obligado al estricto cumplimiento de cuanto se previene en la antedicha soberana disposición, como igualmente será de su deber el abonar las cuotas del régimen del retiro de sus obreros, conforme se preceptúa en el R. D. de 21 de enero de 1921.

14.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por vía administrativa exclusivamente.

15.—Cuestiones entre contratista y obreros

Todas las reclamaciones civiles derivadas del contrato de trabajo que el rematante celebre con los operarios ocupados en las obras a que se contraen estas condiciones, serán de la competencia de los organismos a que hace referencia el artículo 7.º y siguientes del citado Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929.

16.—Tipo de subasta

El tipo de subasta en baja es de diez y nueve mil novecientos siete pesetas, noventa y un céntimos (19.907'91).

17.—Domicilio del contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad o en su defecto tener persona en ella que le represente con poder bastante, entendiéndose siempre que aquél es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha a éste se extenderá como si lo fuera a su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

18.—Denuncias

El contratista, con cargo a la fianza, pagará a los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado, si resulta cierto y probado. Los que aspiren a dicho premio depositarán en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras o trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta, y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.—Devolución de cédulas y resguardos

Hecha la adjudicación provisional, se devolverán en el acto las cédulas personales correspondientes a las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos provisionales.

20.—Plazo para empezar y terminar las obras

El rematante queda obligado a empezar las obras a que se contraen estas condiciones, tan luego se lo ordene el Sr. Alcalde, o en su defecto dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas terminadas a los cuatro meses, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del remate.

21.—Recepciones provisional y definitiva

Una vez terminadas las obras, se procederá a la recepción provisional de las mismas, y transcurrido que sea el plazo de tres meses, que se señala como de garantía, a partir de la fecha de la aprobación de aquélla, se procederá a la recepción definitiva, a los efectos procedentes.

Palma, 7 de febrero de 1931.—El Alcalde, Jaime Suau Pons.—P. A. de la P.—Antonio Rosselló Cazador, Secretario.

Modelo de proposición en papel de 6.ª clase (tres pesetas sesenta céntimos)

Don.....domiciliado en esta ciudad....., n.º.....provisto de la cédula personal que exhibe, expedida en.....bajo el n.º..... de la clase.....tarifa.....enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de derribo del Baluarte de Chacón y la construcción de un muro para sostén de la Porterna contigua a dicho baluarte, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º.....correspondiente al día.....me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras, por la cantidad de.....(en letras).....sujetándome en un todo a dichas condiciones; como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A, del artículo 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que por acuerdo de los Comités Paritarios del ramo respectivo rijan en la actualidad en esta población y su término.

NOTA: Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre o carpeta dirán: «Proposición para optar a la subasta de las obras de derribo del Baluarte de Chacón».

**

Núm. 456

Don Cosme Trémol Pons, Alcalde constitucional de la ciudad de Alayor de Menorca.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 en sus partes Personal y Real, correspondiente al corriente ejercicio de 1931, tendrá lugar en esta población durante los días 19 de febrero corriente al 10 de marzo próximo de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recaudación establecida en estas Casas Consistoriales.

Los contribuyentes, vecinos o forasteros que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario por cuyo período de recaudación se señalan los días 25, 26 y 27 del mismo mes de marzo venidero.

Alayor 2 febrero 1931.—El Alcalde, Cosme Trémol.

**

Núm. 465

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente y en cumplimiento de providencia del día cuatro de febrero en curso, recaída en autos concurso necesario de acreedores de Antonio Serra Serra, vecino de La Puebla, se convoca a dichos acreedores a Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual mes de febrero, a las diez y treinta minutos, y se cita por este medio para que asistan a la expresada junta a los acreedores que no tienen domicilio conocido en el lugar del juicio, cuales son: la Sociedad Anónima Establecimientos Gaillard, domiciliada en Barcelona, la Banca March, domiciliada en Palma, D. Miguel Vallcaneras Gost, vecino de Palma, y D. Antonio Palmer, también vecino de Palma, previniendo a los que se citan que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y advirtiéndoles que el dictamen de los Síndicos sobre los créditos y los títulos de los mismos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta la celebración de la Junta, para que puedan examinarlos los acreedores y el deudor.

Inca, nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Gabriel Alou.—Ante mí, Miguel Sampol.

**

Núm. 449

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Catedral, se tramita demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de venta o traspaso de fincas y otros extremos, deducida por don Pedro Fuertes Pujol; y en virtud de lo acordado en providencia de veintiocho de enero último, de dicha demanda se confiere traslado y por la presente se emplaza a los demandados de domicilio desconocido siguientes: Herederos descono-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE CAZA Y ARMAS

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de enero último.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
202	24	Juan Fullana Ferrer	27	Montuiri	Alta, 12	1
203	24	Rafael Pastor Busquets	45	Inca	Obispo Llopart, 55	1
204	24	Nadal Llopart Ramis	30	Llubí	Ramón Llull, 15	1
205	24	Antonio Bosch Cabot	36	Buñola	Orient, 102	1
206	24	Vicente Prats Prats	30	S. Antonio Abad	Can Lluch Prats	1
207	24	Vicente Colomar Serra	24	San Francisco	Can Juan den Pep	1
208	24	Miguel Artigues Albons	27	Felanitx	Son Pinar, 61	1
209	24	Mateo Obrador Obrador	32	Id.	2.ª Vuelta, 51	1
210	24	Guillermo Mateu Payeras	20	Sóller	Manzana 62, 211	1
211	24	Antonio Canals Marqués	33	Id.	Canals, 1	1
212	24	Luis Canals Marqués	29	Id.	Id.	1
213	24	José Bauzá Jaime	44	Id.	Mirto, 4	1
214	24	Jorge Arbona Colom	21	Id.	Manzana 39, 163	1
215	26	Juan Durán Mesquida	44	Manacor	Son Mesquida	1
216	26	Pedro Sureda Bibiloni	31	Id.	San Juan, 3	1
217	26	Miguel Suñer Fons	43	Id.	Son Gauta, 349	1
218	26	Pedro Matamalas Sitjas	33	Id.	Can Fló, 250	1
219	26	Onofre Ordinas Jaime	28	Id.	Unión, 37	1
220	26	Juan Miró Fuster	17	Porreras	Cuartel, 13	1
221	26	Juan Torres Marí	23	Santa Eulalia Rio	Can Toni Ribas	1
222	26	Juan Torres Colomar	37	San Carlos	Can Sala	1
223	26	Juan Sansó Font	45	Villafranca	Id.	1
224	26	Andrés Mestre Sansó	52	Petra	Son Burgués	1
225	26	Guillermo Porcel Palmer	47	Felanitx	Mayor, 64	1
226	28	Antonio Perrone San Juan	48	Inca	Teatro, 13	1
227	27	Bernardo Salvá Vidal	56	Lluchmayor	Féria, 22	1
228	27	Antonio Font Crespi	36	Sineu	Campana, 2	1
229	27	Miguel Oliver Pons	56	Id.	Beata Catalina, 15	1
230	27	Francisco Cánaves Salom	55	Pollensa	Montesión, 14	1
231	27	Juan Vives Marqués	41	Alcudia	Ronda Pta. Roja, 4	1
232	27	Miguel Puigserver Torrens	64	Lluchmayor	Mayor, 40	1
233	28	Sebastián Feliu Boscana	22	Id.	Fuente, 150	1
234	28	Abdón Pastor Amengual	36	Algaida	Cuartel 1.º, 20	1
235	28	Pedro Pujol Mulet	44	Id.	Id. 2.º, 2	1
236	27	Miguel Fiol Sastre	53	Id.	Iglesia, 2	1
237	28	Antonio Campius Serra	34	Palma	Montserrat, 13	1
238	28	Arnaldo Mir Seguí	30	Caimari	Real, 7	1
239	28	Juan Juan Alemañy	40	Andraitx	(S'Arracó) Francis, 2	1
240	28	Melchor Oliver Muntaner	67	Palma	La Palma, 15	1
241	28	Gaspar Salamanca Bonet	45	Id.	Pursiana, 10	1
242	28	Ignacio Barceló Porcel	45	Id.	Serral, 2	1
243	28	Jaime Vidal Romaguera	30	Id.	Pizá, 2	1
244	28	Miguel Amengual Vicens	27	Alcudia	Hort des Moli	1
245	28	Antonio Barceló Rigo	56	Felanitx	1.ª Vuelta, 56	1
246	29	Bartolomé Massanet Caldentey	57	San Lorenzo	Can Mamsul	1
247	29	Juan Cifre Cifre	50	Pollensa	Zona 11, 7	1
248	29	Francisco Cañellas Vallespir	23	San Lorenzo	Son Carrió	1
249	29	Gabriel Bonnin Bannasar	58	La Puebla	Paz, 6	1
250	29	Jorge Brunet Font	20	San Lorenzo	Can Cotá	1
251	29	Tomás Blanes Tolosa	49	Palma	San Felio, 9	1
252	29	Antonio Rosselló Rosselló	28	Alaró	Zona E. S., 2	1
253	29	Salvador Serra Martorell	45	Palma	Avenida A. Rosselló, 107	1
254	29	Juan Cardona Ribas	27	San Rafael	Can Veyas den musunet	1
255	29	Damián Orell Casanovas	18	Sóller	Serra, 14	1
256	29	Guillermo Bernat Sancho	57	Id.	Manzana 9, 5	1
257	29	José Coll Trias	30	Id.	Mar, 111	1
258	29	José Fernández Marimón	49	Esporlas	Príncipe, 9	1
259	29	José Hernández Molina	20	Ibiza	Vara de Rey, 7	1
260	29	José Riera Escandell	46	Id.	Can Cabrit	1
261	29	Vicente Mari Guasch	32	San Juan Bta.	Can Juan Museñe	1
262	29	José Juan Marí	30	Id.	Can Pere Sitjes	1
263	29	José Ferrer Ferrer	37	Id.	Can Chumeu negre	1
264	29	Juan Clapés Bufi	30	Jesús	Can Buté	1
265	29	Juan Guillem Bonet	36	Id.	Can Chut chim	1
266	29	Juan Torres Bonet	32	Id.	Se Viña	1
267	29	Juan Ribas Palau	42	San José	Can Chumeu	1
268	29	Marcos Colomar Colomar	37	Santa Eulalia Rio	Can March des carré	1
269	29	Ramón Ramón Guasch	26	San Francisco	Can Tancas	1
270	29	Vicente Torres Ferrer	66	San Rafael	Can Cases-noves	1
271	30	Juan Mayol Nadal	50	Fornalutx	Palma, 4	1
272	30	Pedro Mayol Nadal	44	Id.	Id.	1
273	30	Jaime Mayol Nadal	32	Id.	Id.	1
274	30	Antonio Ferretjans Servera	70	Lluchmayor	Convento, 17	1
275	31	Lucas Fullana Mas	47	Campos del Pto.	Silos, 21	1
276	31	Juan Mascaráo Ballester	37	Id.	Victoria, 10	1
277	31	Juan Obrador Monserrat	55	Id.	Plaza pública, 19	1
278	31	Miguel Perelló Ginart	53	Id.	Viento, 17	1
279	31	Juan Roser Vanrell	31	Id.	Mercado, 14	1
280	31	Bartolomé Vadell Taberner	16	Id.	Cuartel 3.º, 81	1
281	31	Francisco Fullana Pizá	34	Id.	Id. 4.º, 3	1
282	31	Bartolomé Roca Coll	52	Puigpuñent	Estanco, 5	1
283	31	Rafael Rosselló Beltrán	39	Porreras	Cuartel, 21	1
284	31	Antonio Femenia Siquier	38	Campanet	Fuente, 42	1
285	31	Jaime Sastre Genestar	26	Selva	(Moscarí) Campanet, 10	1

LICENCIA DE USO DE ARMAS

1	3	Miguel Garí Obrador	46	Campos del Pto.	Guarda jurado de Son Viquet y Son Bannasar
2	3	Antonio Ginart Ginart	66	Id.	Id. de Son Berdise
3	3	Bartolomé Adrover Roig	26	Id.	Id. de Son Covas
4	3	Miguel Rosselló Perelló	30	Id.	Id. de Son Salet y Son Gornals
5	3	Pedro José Cirer Gomila	29	Sancellas	Id. de Can Castell, Es Tancats y Tancadets
6	3	Guillermo Ferrer Torrens	26	Id.	Id. de Ses Tanques des Morull y Es Bosch
7	3	Juan Nicolau Munar	62	Lloret V. Alegre	Id. de Son Brondo del término de San Juan
8	5	Bartolomé Grau Cardell	54	Lluchmayor	Guardia municipal
9	5	Pedro Boyeras Arnau	45	Palma	Sócio del Tiro Nacional, Temple, 5
10	5	Gregorio Mesquida Matas	44	Id.	Idem, Pursiana, 26
11	30	José Oliver Llaneras	30	Algaida	Guarda jurado del «Fomento Agrícola de Algaida»
12	30	Lorenzo Marqués Pou	45	Lloseta	Id. de Son Ortorell, Filicomis, Son Deviu y Puig

Palma de Mallorca 2 de febrero de 1931.—El Gobernador, Anselmo Gil de Tejada.

cidos de Don Francisco Qués Ventayol; D.ª Jerónima Sans Azuar; D.ª Francisca Llabrés Gamundi en concepto de madre y legítima representante de la menor Sebastiana Campaner Llabrés; herederos de D.ª Amalia López del Río; D. Antonio Torres Clapés; D. Bernardo Mir Amer; don José Muntaner Torrens; D. Pedro Bannaser Gost; D. Vicente Torres Riera; y doña Matilde Matri esposa de Don Bartolomé Cañellas Bover; para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio en derecho procedente.

Palma de Mallorca cuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 450

D. Mateo Ramón Gamundi, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto, se saca a pública subasta, por término de cuatro días, el automóvil marca Revere, matrícula B. 7549, embargado a D. Miguel Escaneñas, en los autos juicio verbal que se siguen ante este Juzgado, a instancia del Procurador D. Juan Cabot, en representación de Don José Noguera Llull, sobre pago de cantidad, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Sol n.º 7, el día 20 del actual, a las once horas, habiendo sido justipreciado el auto en cuestión en setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin que tal condición sea necesaria para el ejecutante.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los gastos de subasta y posteriores, serán de cuenta del comprador.

El auto estará de manifiesto de diez a doce en el Garage Vidal, Avenida de Alejandro Rosselló; haciéndose constar para conocimiento de los que quieran concurrir, que dicho auto se halla en muy mal estado faltándole dos neumáticos, herramientas y batería.

Palma cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Mateo Ramón.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 451

SECCION DE CLASIFICACION

Y REVISION DE IBIZA

En virtud de lo que dispone la Real Orden Circular de 15 de diciembre de 1925 y para efectos del artículo 271 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, esta Sección en sesión celebrada en el día de hoy, acordó señalar el tipo del jornal regulador de un bracero que a continuación se expresa.

Ayuntamiento de Formentera 3'00 ptas.

Ayuntamiento de Ibiza 4'00 id.

Ayuntamiento de San Antonio Abad 3'50 id.

Ayuntamiento de San José 2'50 id.

Ayuntamiento de San Juan Bautista 2'50 id.

Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río 3'00 id.

Ibiza 7 de febrero de 1931.—El Teniente Coronel Presidente, Salvador Mena.

**

Núm. 453

FERROCARRIL DE SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el cinco del actual, y a los efectos del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 22 del actual, a las 10 de la mañana en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad.

Todos los accionistas que deseen concurrir a ella, deberán solicitar papeleta de asistencia, y depositarán a la vez, sus acciones en la caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, a la señalada para la Junta, según prescribe el artículo 20.

Sóller, 6 febrero de 1931.—El Presidente, Juan Puig.—Por A. de la J. de G.—J. Torrens, Secretario.

**

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de enero de 1931.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5193	2 enero de 1931	Agustín Munné Sagrañe	Palma, Mesquida 3	Citroën	40.537	Sedán	2. ^a	17,6	Particular
5194	3 » »	José Sampol Vidal	Palma, Apuntadores 35	Citroën	1.109	Sedán	2. ^a	11,3	Id.
5195	3 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.326.756	Sedán	2. ^a	16,5	Id.
5196	10 » »	Juan Gomila Rotger	Palma, Av. Antonio Maura 11	Rugby	22.904	Sedán	2. ^a	14,9	S. P.
5197	12 » »	Miguel Bestard Bennasar	Palma, P. Libertad 8	H. Suiza	9.448	Torpedo	3. ^a	16,8	Id.
5198	12 » »	Gabriel Huguet Llull	Felanitx, Huertos 57	Fiat	118.350	Sedán	2. ^a	10,8	Particular
5199	19 » »	Juan Jofre y Vicente Reinés	Alcudia, Puerto	Chevrolet	293.346	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5200	19 » »	Sebastián Llabrés Ferragut	Manacor, Obrador 39	Chevrolet	295.959	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5201	21 » »	Juan Socias Clar	Palma, Duzay 3	Renault	8.495	Sedán	2. ^a	13,7	Id.
5202	21 » »	Miguel Palliçé Rey	Palma, Plaza B. Calvet 13	Fiat	109.059	Sedán	2. ^a	10,8	Id.
5203	24 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.775.033	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5204	24 » »	John Liddell	Palma, Furió 27 (Son Alegre)	Ford	3.038.331	Sedán	2. ^a	17,9	Id.
5205	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.780.465	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5206	29 » »	Antonio Pujadas Durán	Inca, B. Ca'n Prats	Fiat	100.427	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5207	29 » »	Cayetano Pellicer Escanellas	Palma, San Miguel 236	Opel	86.704	Torpedo	2. ^a	8,8	Id.
5208	30 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.780.420	Carga	3. ^a	17,9	S. P.
5209	30 » »	Hotel Formentor	Puerto de Pollensa	Ford	3.740.837	Carga	3. ^a	17,9	Particular
5210	31 » »	Bernardo Fluxá Garau	Santa Margarita, Casetas 17	Lycomini	41.072	Sedán	2. ^a	16,3	Id.
5211	31 » »	Instituto de Higiene	Diputación Provincial Baleares	Chevrolet	265.162	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5212	31 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.327.414	Sedán	2. ^a	17,9	Id.
5213	31 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.774.907	Carga	3. ^a	17,9	Id.

Palma 6 febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico ametrados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de enero de 1931

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
4042	Pablo Ramis Batle	Antonio Planas Rosselló	Palma	2 de enero de 1931
4128	Guillermo Borrás Palmer	Paul J. Buffier	Palma	2 » » »
1909	Federich Chamberlin	Francisca Mairata Crespi	Palma	3 » » »
3542	Mariano Moragues Morell	Felipe Villalonga Dezcallar	Palma	3 » » »
1839	Enrique Codina	Esperanza Bisellach Oliver	Inca	5 » » »
3927	Bernardo Lloret Quetglas	Pedro Comas Serra	Palma	5 » » »
4596	Rosemond Vood	Ramón Gomila Mulet	Palma	5 » » »
2574	Miguel Mesquida Benejam	Sebastián Mesquida Ferrer	Ciudadela	7 » » »
4229	Fé Morodo viuda Tascón	Rafael Montero Garcia	Palma	8 » » »
444	Esperanza Rissellach Oliver	Antonio Bosch Planas	Palma	8 » » »
562	Rafael Cortés Forteza	Mateo Cañellas Santandreu	Palma	8 » » »
4803	Bernardo Calvet Ramón	Juan Rosselló Llompert	Palma	8 » » »
2327	Nicolás Melis Flaquer	Jaime Estelrich Ferrer	Selva	8 » » »
4596	Ramón Gomila Mulet	Bartolomé Capllonch Rotger	Calviá	8 » » »
4573	Juan Parra de los Reyes	Bartolomé Pons Capó	Palma	8 » » »
3579	Martín Bestard Vich	Juan Fiol Conrado	Palma	8 » » »
1752	Sebastián Simó Oliver	Juan Vivé Oliver	Palma	8 » » »
4644	Antonio Enrique Santos	Antonio Bibiloni Coll	Palma	9 » » »
1514	Gabriel Moragues Alemany	Francisco Bertrán Amorós	Palma	9 » » »
3894	G. M. Tuasón Gil	Enriqueta Mercel Rives	Valldemosa	9 » » »
4899	G. M. Tuasón Gil	Enriqueta Mercel Rives	Valldemosa	9 » » »
1376	Enrique Trilla Balaguer	Antonio Queralt Chorda	Barcelona	9 » » »
2291	Antonio Escarrer Crehen	Automóviles S. A.	Barcelona	9 » » »
2291	Automóviles S. A.	Alejandro Arumi Pons	Barcelona	9 » » »
3127	Juan Calm Samani	Ginés Calm Ergeni	Barcelona	9 » » »
43	Guillermo Gelabert	Juan Rafal Aloy	Algaida	10 » » »
3319	Miguel Clar Caldentey	Juan Mut Noguera	Lluchmayor	10 » » »
4914	Bartolomé Bosch Abudo	Carlos Badia	Madrid	10 » » »
1431	Bernardo Coll Carbonell	Guillermo Moranta Gelabert	Palma	12 » » »
3275	Jaime Sureda Clar	Antonio Mercadal Cañellas	Palma	12 » » »
4166	José Noguera Llull	Elvira Espinat Roig	Palma	12 » » »
5111	Bartolomé Tomás Font	Antonia Taberner Palmer	Bañalbufar	13 » » »
1908	Lorenzo Miró Pomar	Juan Pons Triay	Palma	14 » » »
1477	Bartolomé Pons Vanrell	José Payeras Jaume	Inca	14 » » »
1723	Pedro Comas Serra	Juan Rafal Aloy	Algaida	14 » » »
5073	Jaime Antich Rosselló	Antonio Juan Verdura	Ibiza	15 » » »
1216	Sebastián Antich Nicolau	Antonio Obrador Veñy	Felanitx	15 » » »
4230	Pedro Vidal Mouserrat	Matias Salvá Gamundi	San Jorge	15 » » »
1308	Jaime Alemany Roca	Guillermo Durán Cañellas	Palma	15 » » »
4921	Jorge Reynés Pascual	Miguel Bisbal Cifre	Pollensa	16 » » »
1782	Juan Diaz Victori	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	17 » » »
1865	José Meliá Riudavets	Juan Pons Gomila	Mahón	17 » » »
5087	José Noguera Llull	Eladio Crespo Vidal	Palma	17 » » »
2241	Bernardo Comas Balaguer	Juan Terrasa Sastre	Bañalbufar	19 » » »
3463	Ramón Gomila Mulet	Karl-Oloj Vender	Palma	19 » » »
2870	Juan Terrasa Frontera	Gabriel Llabrés Humbert	Palma	19 » » »
4930	Luis Ratier Nadal	Bartolomé Quetglas Terrasa	Calviá	19 » » »
1274	Dolores Coll Cunico	Lorenzo Carreras Victori	Mahón	22 » » »
4229	Rafael Montero Garcia	Jaime Rubi Salvá	Lluchmayor	22 » » »
3965	Bartolomé Bosch Moner	Bernardo Barceló Gari	Palma	22 » » »
3470	José Noguera Llull	José Seguí Bernat	Palma	27 » » »
3953	Federico Perez Esteve	Francisco Llinás Cañellas	Palma	27 » » »
1029	Maria Radó Salom	Clemente Garau Salvá	Lluchmayor	27 » » »
1994	Mateo Sabater Ferrá	Enrique Ordinas Cruellas	Capdepera	27 » » »
2009	Antonio Perelló Alomar	José Seguí Bernat	Palma	27 » » »
1907	Jaime Fontanet Martorell	José Seguí Bernat	Palma	27 » » »
1312	Rafael Cladera Gelabert	José Seguí Bernat	Palma	27 » » »
3058	Jaime Vallés Bestard	José Orell Rotger	Pollensa	27 » » »
3534	Rafael Mateu Martorell	Lorenzo Ramón Catalá	Porreras	27 » » »
982	Francisco Fernández Trayols	Juan Grimalt Fullana	Manacor	27 » » »
4145	Gabriel Miguel Martí	Lucas Miguel Martí	Soller	27 » » »
1234	José Sampol Ripoll	Antonia Grimalt Alou	Felanitx	27 » » »
4422	José Noguera Llull	Andrés Ferrer Morey	Soller	29 » » »
5142	Gabriel Mulet Compañy	Onofre Alemany Mulet	Palma	29 » » »
3745	Antonio Oliver Ferriol	Lorenzo Torrens Pascual	Búger	29 » » »
4462	Juan Escandell Ferrer	Eduardo Sancho Chorat	Ibiza	29 » » »
2210	Francisco Juan Ramón	Jaime Serra Tur	Ibiza	29 » » »
4530	Juan Diez Victori	Emilio Gómez Cano	Villacarlos	29 » » »
1111	Jaime Arnau Sintes	Valentín Roca Rosas	Mercadal	31 » » »
3249	Sres. Pons Borrás y Frau S. A.	Bartolomé Palliser Colóm	Capdepera	31 » » »
2074	Francisco Bisquerra Botinas	José Acosta Ruiz	Palma	31 » » »

Palma 6 febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.